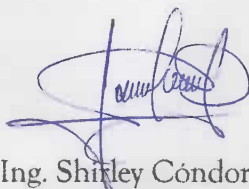


CONVOCATORIA NRO. 015

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el miércoles 06 de diciembre del 2023, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación De Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 014 de la sesión realizada el 30 de noviembre de 2023.
5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD.
6. Informes.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

Llagos, 28 de noviembre del 2023



Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.



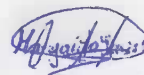
Tlga. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA



Sr. Edgar Medardo Zaruma
1er VOCAL



Sra. Lupe Adelaida Yupa Castillo
2do VOCAL



Sra. María Margarita Yauri Yupa
3er VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 015

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 015

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el miércoles 06 de diciembre del 2023, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación De Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 014 de la sesión realizada el 30 de noviembre de 2023.
5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD.
6. Informes.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - se procede a constatar el quorum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes vocales, Sr. Medardo Zaruma, Tlga. Gabriela Naranjo, Sra. Margarita Yauri, Sra. Lupe Yupa y el señor Crisisto Loja, presidente, contando así con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenos días con todos ustedes teníamos prevista la reunión para las 10h00 pero con motivo de los trabajos que se están ejecutando y al reunirnos de manera extraoficial por algunos temas nos atrasamos un poco, por lo que declaro instalada la sesión siendo las 10h32.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - por parte de secretaria se procede a dar lectura el orden del día de la sesión ordinaria, el presidente toma la palabra y manifiesta dejo a consideración señores vocales para que incluyan algún punto que consideren necesario, enseguida la Sra. Margarita Yauri, eleva a moción la aprobación del orden del día, apoya la moción la Tlga. Gabriela Naranjo, vicepresidenta, se procede a tomar votación a todos los vocales y el punto es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 014 de la sesión realizada el 30 de noviembre de 2023. - el presidente toma la palabra y manifiesta que el acta ha sido remitida mediante medios electrónicos a los miembros de la junta, para su revisión, solicita que se realicen las observaciones necesarias de ser el caso, el Sr. Medardo Zaruma toma la palabra y manifiesta estoy de acuerdo, por lo que elevo a moción la aprobación del acta en mención, apoya la moción la Sra. Lupe Yupa, por parte de secretaria se procede a tomar votación y ratificar la moción, a todos los vocales, aprobándose el punto por unanimidad.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

QUINTO PUNTO: Conocimiento y aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD. - toma la palabra la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD y manifiesta, señor presidente, señores vocales, como ustedes recordarán en la sesión anterior fue aprobado en primera instancia el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, corresponde el día de hoy aprobarlo en segunda y definitiva instancia, básicamente es lo mismo que ya se les manifestó, sin embargo, vuelvo a poner en consideración de ustedes el informe completo, por si existe alguna duda u observación, en la base legal que fundamenta la formulación y aprobación del presupuesto tenemos La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 225 numeral 2 señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". El primer inciso del artículo 238 de la norma suprema, señala que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. - Naturaleza jurídica: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden". El Art. 67 del COOTAD, en su literal c) determina como atribución de la junta parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". El artículo 70 de la referida norma en su literal f) manifiesta que es una atribución del presidente "Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación". El artículo 198 del COOTAD en su segundo inciso manifiesta "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) (...)". El COOTAD en su sección IV y V establece lo necesario para la programación, formulación y aprobación del presupuesto, al tenor de los siguientes artículos: El artículo 233: "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

la participación definidos en la Constitución y la ley". El Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - "Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero". El Art. 236.- Base. - "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior". El Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto". El Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente". El Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso". El Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre". El Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". El Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso". El Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe".

El Art. 245.- Aprobación. - "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos". El Artículo 249 de la referida norma determina que "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

El ciclo presupuestario ha sido desarrollado en estricto apego a la norma que existe para el efecto, como es de conocimiento de ustedes y como se puede verificar en los documentos que son parte integrante del presupuesto 2024. En el proyecto también tenemos objetivos estos son como objetivo general: Presentar el anteproyecto de presupuesto 2024 para la correspondiente revisión, análisis y aprobación del ejecutivo y legislativo del GAD, como específicos: Determinar los ingresos y gastos de conformidad con la disposición legal para el efecto y presentar a la máxima instancia de participación ciudadana local. En la parte de desarrollo tenemos lo siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, al amparo del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Por lo que esta institución y la dependencia encargada de las finanzas, en cumplimiento a los artículos determinados en el COOTAD, mismos que fueron citados en el acápite de base legal, procede a presentar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en el que consta los ingresos, gastos, estos últimos de acuerdo con la priorización de la máxima instancia de participación ciudadana de la localidad, lo cual se detalla en la tabla que procedo a presentar a continuación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS			
PRESUPUESTO 2024			
ADMINISTRACION 2023/2027			
INGRESOS			
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$500.00
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.35	Tasas por Administración	\$500.00	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$76,500.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Corriente)	\$76,500.00	
1.9	OTROS INGRESOS		\$117.39
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	\$117.39	
2	INGRESOS DE CAPITAL		
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$166,773.88
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público.		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Inversión)	\$88,738.46	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$78,035.42	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.7	SALDOS DISPONIBLES		\$46,645.17
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$46,645.17	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$3,804.96
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	\$3,804.96	
TOTAL INGRESOS		\$294,341.40	\$294,341.40



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

GASTOS			
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
5	EGRESOS CORRIENTES		
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		\$ 60,200.00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 45,029.96	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 3,783.00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 2,850.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5,288.63	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 3,148.41	
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 9,600.00
5.3.01	Servicios Básicos		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 400.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 800.00	
5.3.02	Servicios Generales		
5.3.02.55	Combustibles	\$ 1,000.00	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 5,000.00	
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 300.00	
5.3.07	Egresos en Informática		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 500.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 400.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 300.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 300.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 300.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 300.00	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$ 1,200.00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
5.7.02.01	Seguros	\$ 1,000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$ 5,500.00
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$ 1,000.00	
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 4,500.00	
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$ 76,500.00	\$ 76,500.00
PROGRAMA 02.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO PARROQUIAL			
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 29,709.42
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 22,212.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 1,851.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1,425.00	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2,587.70	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 1,533.72	
7.1.07	Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 1,000.00
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 1,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 50.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 50.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		\$ 2,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 2,000.00	
PROGRAMA 03.- FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 9,000.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.02	(Arrendamiento)	\$ 1,200.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 7,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 200.00	



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

PROGRAMA 04.- MEJORAMIENTO DE LAS CAPAS DE RODADURA DE LA PARROQUIA			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 6,466.04
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.55	Combustibles	\$ 466.04	
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 6,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 15,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 15,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		\$ 81,835.42
8.4.01	Bienes Muebles		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 80,835.42	
8.4.01.05	Vehículos	\$ 1,000.00	

PROGRAMA 05.- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 10,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 10,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 45,275.56
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 12,275.56	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ 25,000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 8,000.00	
PROGRAMA 06.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 10,500.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 5,500.00	
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		
7.3.15.15	Plantas	\$ 5,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1,200.00	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		\$212,036.44	\$212,036.44
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		\$ 5,804.96
9.7.01	Deuda Flotante		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 5,804.96	
TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 5,804.96	\$ 5,804.96
TOTAL GASTO		\$294,341.40	\$294,341.40

Como ustedes pueden verificar, básicamente es lo mismo, que fue aprobado ya en primera instancia, como mencioné hace un momento hoy corresponde aprobar en segunda instancia, por lo que dejo a consideración de ustedes, el señor presidente toma la palabra y manifiesta, estamos cumpliendo con los plazos determinados en el COOTAD, en lo referente a la aprobación del presupuesto, ya que corresponde aprobar hasta el 10 del presente mes en segunda instancia, ya les explico la ingeniera, sin embargo, ustedes pueden hacer los aportes que consideren pertinentes, la Tlga. Gabriela Naranjo toma la palabra y manifiesta que todo está muy claro, se entiende es lo mismo que ya aprobamos y no tengo ninguna observación por lo que elevo a moción que se apruebe en segunda y definitiva instancia el presupuesto que regirá en el año 2024, apoya la moción el señor vocal Medardo Zaruma, se procede a tomar votación a los vocales y señor presidente, aprobándose de manera unánime el presupuesto que regirá en el próximo ejercicio fiscal.

SEXTO PUNTO: Informes. - el señor presidente toma la palabra e informa señores vocales debo informar que el informe mensual reposa en secretaria por si desean revisar, voy a informar lo más



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



relevante, el día lunes 4 de diciembre tuve la oportunidad de acompañar a la señorita Jennifer Zumba y a la Srta. Tatiana Cando, presidenta del Consejo Estudiantil y Reina de la Unidad Educativa Quitumbe, respectivamente, fuimos a reunirnos con el señor Prefecto, debido a que las muchachas llevaron un proyecto para mejoramiento de la cancha de la unidad educativa, la idea es hacerla con césped sintético, también nos acompañó la señora Rectora de la Unidad, le presentamos la propuesta al señor Prefecto quien nos manifestó que no tenían la competencia para poder ejecutar la obra, pero por consideración con los presentes por la propuesta muy buena que tienen en beneficio de la juventud y de la educación que es un derecho de los ciudadanos, así como por el esfuerzo de viajar hasta la ciudad, por lo que se comprometió a enviar a los técnicos para que elaboren los estudios y documentación necesaria para poder gestionar los recursos ya sea en el MINEDUC o en alguna otra institución, las chicas dirigieron el pedido a la Rectora y ella a su vez solicito mi apoyo; posteriormente fuimos al Patronato Provincial, y nos recibió una delegada por la presidenta nos atendió muy bien, las chicas solicitaron caramelos para los estudiantes por motivo de la Navidad, recibió el pedido y manifestó que gestionaría para ver cómo se puede ayudar, de la misma manera solicitaron algunos implementos para la unidad, a lo cual la delegada ofreció entregar unos saltarines para los niños, para ello solicito los correos y números telefónicos para mantenerse en contacto, así mismo indico que si requiere atención en salud que envíen los oficios y esa atención es inmediata, el viaje fue productivo a mi criterio se hizo buen acompañamiento, toma la palabra el señor vocal Medardo Zaruma y manifiesta, yo tengo una pregunta quisiera saber que fue exactamente en lo que quedaron con el prefecto en relación a la cancha, el presidente manifiesta, si me permiten voy a ceder la palabra a la técnica para que nos informe, toma la palabra la técnica e informa hace un momento me llamo el Ing. Fernando Amores de la prefectura y me dijo que necesita coordinar la fecha para hacer la inspección en la cancha de la Unidad Educativa Quitumbe, nuevamente toma la palabra el señor Medardo Zaruma y manifiesta yo si pediría a todos los que estamos presentes se apoye en la cristalización de este objetivo, ya que la cancha es beneficiosos para nuestros niños, y es un adelanto para todos mismo, mejor muchas gracias señor presidente por el apoyo que está brindando a los jóvenes, el señor presidente manifiesta su compromiso para continuar y da paso el siguiente punto.

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos varios. - en este punto el señor presidente toma la palabra y manifiesta agradezco a los señores vocales por cumplir con la resolución administrativa mediante la cual se asignó un día para que fiscalicen y apoyen en los trabajos que se están ejecutando en la parroquia, en la mañana estuve coordinando los trabajos, verificando el buen uso de los materiales y otros aspectos que se requieren en la obra, solicito que ustedes continúen asistiendo los días que les corresponde y cuando puedan a verificar los trabajos en los diferentes puntos que van a ser intervenidos, con el afán de que se use de manera adecuada los materiales y se pueda dar una mano para avanzar lo más pronto en la obra, así mismo al personal técnico solicito se realicen las visitas en los puntos.

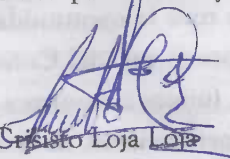
OCTAVO PUNTO: Clausura. - toma la palabra el señor presidente y, manifiesta una vez que hemos conversado y tratado los temas necesarios para un adecuado trabajo en el GAD y para dar cumplimiento a la normativa legal que nos rige, agradezco a los señores vocales, al personal técnico del GAD, por el tiempo y la participación en esta sesión, esperamos seguir trabajando con voluntad y amor por la parroquia, solicito nuevamente que se coordine todos los trabajos que estamos

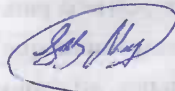


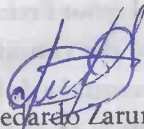


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**


desarrollando, que todos estemos pendientes para un mejor desempeño, dicho esto declaro clausurada la sesión siendo las 11h48.

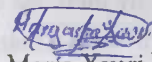

Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE

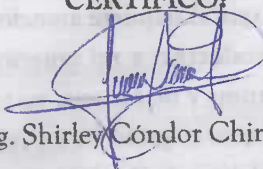

Tlga. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
1er VOCAL




Sra. Lupe Yupa Castillo
2do VOCAL


Sra. Maria Yauri Yupa
3er VOCAL

CERTIFICO:

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 08 de diciembre del 2023
RESOLUCIONES-012-2023-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA / TESORERA DEL GAD

Ing. Mayra Quille Punina

TÉCNICA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos informar a usted sobre la resolución adoptada en sesión de la junta desarrollada el 06 de diciembre del presente año, que en el quinto punto: "Conocimiento y aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD" RESUELVE por unanimidad: "Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de presupuesto que registró en el ejercicio fiscal 2024", adjunto sírvase encontrar el mismo.

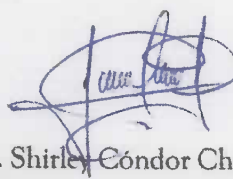
Particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS






Ing. Shirley Córdor Chiriboga

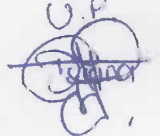
SECRETARIA/TESORERA

AD PARROQUIAL RURAL
"LLAGOS"
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: 08/12/2023

Hora: 15h26


SECRETARIO - TESORERO

Recibido
U.P.




Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

032352031/0987255277